

Primera.—Para la primera subasta servirá de tipo el precio del avalúo; para la segunda el precio del avalúo rebajado en el 25 por 100, y la tercera se hará sin sujeción a tipo.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo, excepto para la tercera subasta.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado número 4483, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya (sucursal Juzgados), al menos el 20 por 100 efectivo del tipo de la subasta en la primera y segunda y del tipo de la segunda en la tercera.

Cuarta.—En prevención de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de segunda subasta el día 24 de septiembre de 1998, a las doce horas; si tampoco concurren postores a esta segunda, se señala para la celebración de una tercera el día 20 de octubre de 1998, a las doce horas.

Quinta.—Si en cualquiera de los días señalados no pudiera celebrarse la subasta por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora y en el mismo lugar, o en sucesivos si persistiere tal impedimento. Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a terceros.

Sexta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere el artículo 1.489 de la Ley de Enjuiciamiento Civil estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose, asimismo, que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Sirviendo el presente edicto de notificación de los señalamientos de subasta a los demandados, caso de no ser hallados en su domicilio.

Bienes objeto de subasta

Vivienda puerta 113, piso 19, del edificio «Mijares», en el Puig de Santa María (Valencia), urbanización «Playapuig». Inscrita en el Registro de la Propiedad de Masamagrell al tomo 1.384, libro 109, folio 13, finca registral 11.350.

Valorada, a efectos de subasta, en la cantidad de 8.112.000 pesetas.

Vivienda en la urbanización «Masias», del término municipal de Moncada (Valencia), partida de «Santa Bárbara» o «Dels Fornets», con fachada a la calle Ciento Treinta y Uno, hoy número 11 de policía. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Moncada al tomo 620, libro 59, folio 125, finca registral 6.380.

Valorada, a efectos de subasta, en la cantidad de 6.198.000 pesetas.

Dado en Valencia a 24 de abril de 1998.—La Magistrada-Juez, Susana Catalán Muedra.—El Secretario.—28.340.

VALENCIA

Edicto

Don Félix Blázquez Calzada, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 14 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 164/1996, se tramita juicio ejecutivo instado por la Procuradora señora Planelles Rostoll, en nombre y representación de «Caja Postal, Sociedad Anónima», contra «Transponte, Sociedad Limitada», don Juan Pedro Ramírez Giménez y don Bernardo Martínez Penades, en el cual se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que al final se relacionan.

La subasta se celebrará el día 2 de julio de 1998, a las once treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual,

por lo menos, al 50 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para la subasta.

Tercera.—Si se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día, a la misma hora, y sucesivos días, si se repitiera o subsistiere tal impedimento.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro prevenidos en la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Se hace constar a las partes que, conforme al artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.—Se hace extensivo el presente edicto, para que sirva de notificación en forma del señalamiento de las subastas a los demandados, para el caso de que la notificación personal resultara negativa, o se hallaren en ignorado paradero. Asimismo, servirá de notificación en forma a los posibles acreedores posteriores.

Se hace constar, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, que la segunda subasta de dichos bienes tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 28 de julio de 1998, a las once treinta horas, con rebaja del 25 por 100 de la tasación, y, no habiendo postor que ofrezca las dos terceras partes del precio de la segunda subasta; la tercera subasta, sin sujeción a tipo, tendrá lugar en el mismo sitio anteriormente indicado, el día 30 de septiembre de 1998, a las once treinta horas.

Bienes objeto de subasta

1. Vivienda sita en Xátiva, avenida de la Murta, sin número, primer piso, puerta primera. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Xátiva, en el libro 261, sección primera, folio 45, finca 23.062.

Valorada, a efectos de subasta, en 7.000.000 de pesetas.

2. Plaza de aparcamiento sita en Xátiva, avenida de la Murta, sin número, participación indivisa de una dieciochoava parte de dicho edificio, señalada con el número 4 del sótano. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Xátiva, al libro 270, sección primera, folio 22, finca registral 23.034.

Valorada, a efectos de subasta, en 1.000.000 de pesetas.

Dado en Valencia a 20 de mayo de 1998.—El Magistrado-Juez, Félix Blázquez Calzada.—El Secretario.—28.102-54.

VALLADOLID

Edicto

Doña María Teresa Román de la Cuesta Galdiz, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Valladolid,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 65/1998, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad, contra don José Baroque González y doña María Fernández Rico, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose

para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 10 de julio de 1998, a las trece horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4631, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 10 de septiembre de 1998, a las trece horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 9 de octubre de 1998, a las trece horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Número 14. Local comercial número 13, situado en la planta baja, que tiene su acceso por la plaza interior, perteneciente a un conjunto de edificaciones con fachadas y portales a las calles Recondo y García Morato, de esta ciudad de Valladolid. Ocupa una superficie construida de 99 metros 33 decímetros cuadrados. Linda, mirando desde la calle Recondo: Al frente, con portal número 17 de la calle Recondo y local comercial número 14; por la derecha, paso peatonal a la plaza interior y caja de escalera del portal 19 de la calle Recondo; izquierda, local comercial número 12, y fondo, plaza interior.

Tiene asignada una cuota de participación en el edificio del que forma parte del 0,4270 por 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 6 de Valladolid al tomo 1.946, libro 240, folio 27, finca número 22.220, primera.

Tipo de subasta: 12.952.500 pesetas.

Dado en Valladolid a 15 de mayo de 1998.—La Magistrada-Juez, María Teresa Román de la Cuesta Galdiz.—El Secretario.—28.276.